

Consejo de la Judicatura del Estado

RECIBIDO 13 MAR 2018
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE CARRERA JUDICIAL
RECIBIDO 13 MAR 2018
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 21/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana,

Baja California



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 22 y 23 de Febrero de 2018 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **16** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		19/02/2018	2245	3	
2		14/02/2018	2674	1	
3		19/02/2018	2775	3	
4		19/02/2018	2776	3	
5		19/02/2018	2779	3	
6		19/02/2018	2780	3	
7		19/02/2018	2928	3	
8		19/02/2018	2931	3	
9		19/02/2018	3112	3	

10		15/02/2018	3150	3	
11		19/02/2018	3253	3	
12		15/02/2018	3249	4	
13		15/02/2018	3250	4	
14		19/02/2018	3307	3	
15		19/02/2018	3309	3	
16		19/02/2018	3376	3	

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **08** expedientes pendientes de dictar sentencias, **07** definitivas y **01** interlocutoria dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	13/02/2018	14/02/2018
2.		DEFINITIVA	14/02/2018	15/02/2018
3.		DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
4.		DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
5.		DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
6.		DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
7.		DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
8.		INTERLOCUTORIA	15/02/2018	16/02/2018

Quinto: Durante el periodo comprendido del 25 de Agosto del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Febrero del 2018, se citaron **817** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **760** sentencias definitivas y **49** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		19/02/2018	AUDIENCIA DE CONCILIACION		
2.		20/02/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.		20/02/2018	CONSIGNACION		
4.		20/02/2018	CONSIGNACION		
5.		21/02/2018	NOTIFICAR PERITO		
6.		21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		

De la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, se constató que tenía **10** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 19 DE MAYO DEL 2018		
2.		16/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 15 DE MAYO DEL 2018		
3.		16/02/2018	NOTIFICAR MÉDICO		
4.		19/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 14 DE MAYO DEL 2018		
5.		20/02/2018	AUDIENCIA INCIDENTAL 07 DE MAYO DEL 2018		
6.		20/02/2018	SE ABRE JUICIO A PRUEBA		
7.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 04 DE MAYO DEL 2018		
8.		20/02/2018	NOTIFICAR INCIDENTE		
9.		20/02/2018	VISTA POR TRES DÍAS		
10.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 23 DE MARZO DEL 2018		

Del Licenciado **ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **PERLA ISELA TORRES ALVARADO**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		19/02/2018	SENTENCIA		
2.		19/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
3.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
4.		21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
5.		21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
6.		21/02/2018	NOTIFICAR TUTOR		

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición de la Titular y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 07 de Marzo de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 22 de Febrero del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 22 y 23 de Febrero del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 25 de Agosto del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Febrero del 2018

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 5 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos,

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

LIC. GUADALUPE PEREZ TORALES. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.
CUBRIENDO A LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SANCHEZ



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.

CUBRIENDO A LA LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente

2.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.

3.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.

4.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ. Presente.

10.- DIANA IRIS GUTIÉRREZ OLMOS. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE SAMUEL SOTO MUNGUÍA

11.- CAROLINA ESPINOZA SOLORZANO. Presente.

12.- AILYN MALOF MORIEL. Presente.
CUBRIENDO INCAPACIDAD DE YOLANDA BARAJAS MADRIGAL

13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **25** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1602
Sentencias Definitivas dictadas	760
Sentencias Interlocutorias dictadas	049
Concluidos diversas causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	729
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	013
Audiencias Programadas	2,134
Audiencias Celebradas	1,292
Audiencias Diferidas	842
Audiencias Canceladas	000
Acuerdos Emitidos	11,187
Exhortos Recibidos	167
Exhortos Girados	285
Cartas Rogatorias	004
Promociones recibidas	11,396
Oficios remitidos	698
Oficios girados	2,625
Reingresos (incidentes)	050
Cedulas Profesionales	002
Recibos de Ingresos	427
Valores (cheques)	003

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISION	28 y 29 de Agosto de 2017
NÚMERO DE INICIOS	1,602
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	21/02/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SE ACORDO EN TIEMPO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	11,396
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	16
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,870
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE PRESENTACION	21/02/2018
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	INFORME EMPRESA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	14/02/2018	2674	1	
2	[REDACTED]	19/02/2018	3307	3	
3	[REDACTED]	19/02/2018	2776	3	
4	[REDACTED]	19/02/2018	2775	3	
5	[REDACTED]	19/02/2018	2779	3	
6	[REDACTED]	19/02/2018	2780	3	
7	[REDACTED]	19/02/2018	3112	3	
8	[REDACTED]	19/02/2018	2931	3	
9	[REDACTED]	19/02/2018	3376	3	
10	[REDACTED]	19/02/2018	3309	3	
11	[REDACTED]	19/02/2018	3253	3	

12		15/02/2018	3150	3	
13		19/02/2018	2928	3	
14		19/02/2018	2245	3	
15		15/02/2018	3249	4	
16		15/02/2018	3250	4	

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

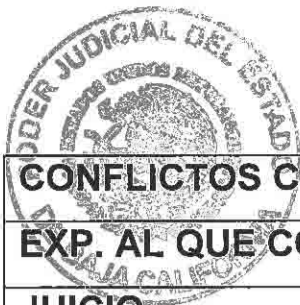
CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,625
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	EXHORTO LOCAL [REDACTED]
JUICIO	SUMARIO FAMILIAR POR LA GUARDA Y CUSTODIA
ASUNTO A TRATAR	ORDENAN OFICIOS D.I.F.
REMITIDO A	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ANGOSTURA, SINALOA
FECHA DE REMISIÓN	21/02/2018

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	698
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	[REDACTED]
ASUNTO	INFORMA SUELDO Y PRESTACIONES
FECHA DE RECIBIDO	21/02/2018

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	10
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	04
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00



CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	ORDINARIO CIVIL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD VISITADURIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	EN TRÁMITE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ESTARSE INTEGRANDO	03
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	07

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	[REDACTED]	AUTO	01/09/2017	10/01/2018	X
2.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	05/10/2017	17/10/2017	X
3.	[REDACTED]	AUTO	04/10/2017	X	X
4.	[REDACTED]	SENTENCIA DEFINITIVA	17/10/2017	10/01/2018	X
5.	[REDACTED]	AUTO	23/10/2017	01/12/2017	X
6.	[REDACTED]	SENTENCIA	25/10/2017	19/02/2018	X

[Handwritten signature]

		INTERLOCUTORIA			
7.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	30/10/2017	21/02/2018	X
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	15/11/2017	13/02/2018	X
9.		AUTO	12/02/2018	X	X
10.		SENTENCIA DEFINITIVA	15/02/2018	X	X

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	13
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	12
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	15/02/2018
ACTO RECLAMADO	ORDEN DE EMBARGO
JUICIO NATURAL	DIVORCIO VOLUNTARIO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	285
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	025
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	011
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	0249
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	167
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	076
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	052
EN TRÁMITE O PENDIENTES	037
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
PROVENIENTE DE	PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	OFICIO DESCUENTO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	004
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DIRIGIDO AL:	CONSUL GENERAL DE MÉXICO EN SAN DIEGO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	RATIFICAR ESCRITO INICIAL Y PROPORCIONE DATOS ESTADÍSTICOS

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	28 Y 29 DE AGOSTO 2017
NUMERO DE REINGRESOS	50
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	[REDACTED]
INCIDENTE	EJECUCIÓN DE SENTENCIA

SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y	15/02/2018
ACORDÓ EN TIEMPO	SI

ESTADISTICA DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	427
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	0080/2018
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	[REDACTED]
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	EN TRÁMITE

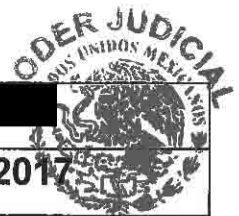
LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	003
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	17/10/2017
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	FINIQUÍTO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS** la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	02
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	LICENCIADA MELISA MEZA VALENCIA



CÉDULA FEDERAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	21/09/2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	817
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	767
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	050
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	760
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	049
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	007
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

[Handwritten signature]

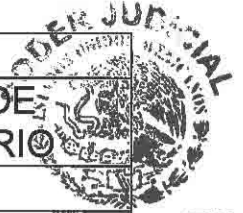
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	13/02/2018	14/02/2018
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	14/02/2018	15/02/2018
3.	[REDACTED]	DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
5.	[REDACTED]	DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
6.	[REDACTED]	DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
7.	[REDACTED]	DEFINITIVA	15/02/2018	16/02/2018
8.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	15/02/2018	16/02/2018

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	09/05/2017
FOJAS	46
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/01/2018

[Handwritten signature]

FECHA DE PUBLICACIÓN	30/01/2018
FECHA DE SENTENCIA	08/02/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	13/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto del presente fallo definitivo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), matrimonio celebrado ante el Oficial del Registro Civil número cuatro de esta ciudad, según consta en el acta número (...), libro de Matrimonios número (...), de fecha (...).</p> <p>SEGUNDO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- No ha lugar a ordenar la disolución de la sociedad conyugal, ello por los motivos expuestos en el último párrafo del considerando cuarto del presente fallo definitivo.</p> <p>QUINTO.- Por los motivos expuestos en el considerando quinto del presente fallo definitivo, se condena al demandado (...) a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo (...), quedando bajo la patria potestad y custodia en forma particular y definitiva de su progenitora (...), quien deberá velar por el sano desarrollo físico y mental de su menor hijo.</p> <p>SEXTO.- Se fija como pensión alimenticia para el menor (...), el equivalente al ██████████% ██████████ de los ingresos y demás prestaciones que perciba su progenitor (...), en forma mensual y para el aseguramiento de la pensión, deberá él antes citado entregar el monto resultante en forma personal a la actora (...), los tres primeros días de cada mes, previo recibo que otorgue a cambio; o depositar la cantidad en la Institución Bancaria ██████████ por lo que deberá acudir a este Tribunal a efecto de que se le proporcione los pormenores de la recepción y entrega automatizada de pensiones alimenticias a través de la Institución bancaria de merito, igualmente deberá la actora acudir a este Tribunal para su asesoramiento en el cobro de la pensión mediante la modalidad de tarjeta de debito; asimismo se hace del conocimiento de la parte actora que también pueden efectuarse descuentos directos a la fuente laboral del demandado, una vez que se proporcione la razón social y domicilio de dicha fuente.</p> <p>SEPTIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando séptimo del presente fallo definitivo, no ha lugar a condenar al demandado al pago de gastos y costas en esta primer instancia.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmo la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizo y dio fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	25/05/2017
FOJAS	56
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25/01/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	30/01/2018
FECHA DE SENTENCIA	08/02/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	13/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a cinco de autos, registrada bajo el número (...) del libro (...), expedida por el Oficial número (...) del Registro Civil de (...) de la que se desprende que las partes contrajeron matrimonio veintinueve de diciembre del año dos mil siete, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se declara la disolución de la Sociedad Conyugal, de conformidad con el artículo 194 del Código Civil.</p> <p>QUINTO.- De conformidad con el considerando cuarto de este fallo, no ha lugar a la liquidación de la Sociedad Conyugal en esta primera instancia.</p> <p>SEXTO.- De conformidad con el considerando tercero de este fallo, se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores (...) ambos de apellidos (...) a favor de su progenitora (...).</p> <p>SÉPTIMO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos y costas de acuerdo con el considerando quinto de este fallo.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	16/02/2017
FOJAS	50
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/01/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	30/01/2018
FECHA DE SENTENCIA	07/02/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	13/02/2018

[Handwritten signature]

RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), ante el Oficial (...) del Registro Civil de esta Ciudad, según consta en el libro (...), en el acta número (...), de fecha (...).</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>
----------------------------	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	01/09/2016
FOJAS	56
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/01/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	13/02/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	15/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo de este fallo, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), el cual consta en la copia certificada del acta de matrimonio, visible a foja (...) de autos, registrada bajo el número (...) del libro (...) Tomo (...) expedida por el Oficial número (...) del Registro Civil de la Localidad de (...), de la que se desprende que las partes contrajeron matrimonio el (...), bajo el régimen de Separación de Bienes, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos, costas y honorarios de acuerdo con el considerando tercero de este fallo.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Primer Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	08/02/2017
FOJAS	49
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/01/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	09/02/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	15/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), ante el Oficial (...) del Registro Civil de (...), según consta en el libro (...), tomo (...), en el acta número (...), de fecha (...).</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p>QUINTO.- No ha lugar a la condena del pago de gastos y costas de acuerdo con el considerando tercero de este fallo.</p> <p>SEXTO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de este fallo definitivo, no ha lugar a acordar de conformidad a la prestación solicitada referente al pago de una pensión alimenticia.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Primer Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autorizó y dio fe.</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 22 de Febrero del 2018, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C.

LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 23 de Febrero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 23 de Febrero del 2018, el Suscrito Visitador General, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

LIC. GUADALUPE PEREZ TORALES. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.
CUBRIENDO A LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SANCHEZ

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. SAMUEL SOTO MUNGUIA. Presente.



CUBRIENDO A LA LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.

DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

PERSONAL ADMINISTRATIVO:



- 1.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente
- 2.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 3.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.
- 4.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.
- 5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.
- 6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ. Presente.
- 10.- DIANA IRIS GUTIÉRREZ OLMOS. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE SAMUEL SOTO MUNGUÍA
- 11.- CAROLINA ESPINOZA SOLORZANO. Presente.
- 12.- AILYN MALOF MORIEL. Presente.
CUBRIENDO INCAPACIDAD DE YOLANDA BARAJAS MADRIGAL
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: (PROYECTISTA):

A cargo del LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y

tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista el Secretario de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	568
AUDIENCIAS CELEBRADAS	336
AUDIENCIAS DIFERIDAS	232
ACUERDOS EMITIDOS	2,598

Las **232** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	141
NO EXHIBIERON LOS EDICTOS	008
EXHIBEN CONVENIO	004
NO LLEGO EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO	002
PERITAJE PENDIENTE	010
DESISTIMIENTO	001
SE SOLICITO NUEVA FECHA	002
NO SE EXHIBIO IDENTIFICACION DEL MENOR	002
SENTENCIA INTERLOCUTORIA	001
CAUSAS DE FUERZA MAYOR	002
SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO	003
RAZÓN ACTUARIAL	056

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **30 DE ABRIL DEL 2018**,



relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	139
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	04/04/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE EXHIBEN EDICTOS DE APERTURA DEL TÉRMINO PROBATORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	154
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	08/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE PUBLICAN PUNTOS RESOLUTIVOS EN EDICTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	15/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2018

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
-----------------------------------	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	14
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	09/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACLARA DOMICILIO PARA EMPLAZAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	217
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
FECHA INICIO	09/10/2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE RECIBOS DE INGRESO

SEGUNDA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA GUADALUPE PEREZ TORALES**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	490
AUDIENCIAS CELEBRADAS	287
AUDIENCIAS DIFERIDAS	203
ACUERDOS EMITIDOS	2,889

Las **203** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA	168
RAZÓN ACTUARIAL	018
NO LLEGO EXHORTO	003



NO ACUDIO REPRESENTANTE DE D.I.F.	001
NO EXHIBIERON EDICTOS	002
SE ORDENARON OFICIOS	001
PRESENTARON JUSTIFICANTE	003
DESISTIMIENTO	001
EXHIBIERON CONVENIO	003
CONTESTARON DEMANDA	002
CORRIENDO EL TERMINO PARA CONTESTAR	001

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **05 DE JUNIO DEL 2018**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	43
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	01/09/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/01/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	177

JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	08/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	74
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
FECHA INICIO	08/08/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/01/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	09
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	16/05/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/01/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	72
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	03/10/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/11/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PREVIENE EXHIBA



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	507
AUDIENCIAS CELEBRADAS	287
AUDIENCIAS DIFERIDAS	220
ACUERDOS EMITIDOS	2,824

Las 220 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	170
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	012
FALTA RATIFICACION BIÓLOGA	001
NO EXHIBIERON EDICTOS	002
EXCEPCION DILATORIA	001
DESISTIMIENTO	001
EXHIBIERON CONVENIO	001
INCOMAPRECENCIA DE D.I.F.	001
RAZON ACTUARIAL	031

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **15 DE JUNIO DEL 2018**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA INTERLOCUTORIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	263
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	12/07/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/01/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OBJETA DOCUMENTALES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	237
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
FECHA INICIO	13/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/12/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA ENTREGA DE OFICIO EN FORMA INMEDIATA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	16
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	23/10/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/11/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	34
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	03/10/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/02/2018



RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

SENTENCIA DEFINITIVA



JUZGADO TERCERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	[REDACTED]	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURÍA
FOJAS	17	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO	
FECHA INICIO	10/01/2018	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/01/2018	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE JUNTA DE AVENIMIENTO	

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	569
AUDIENCIAS CELEBRADAS	382
AUDIENCIAS DIFERIDAS	187
ACUERDOS EMITIDOS	2,876

Las 187 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	166
RAZÓN ACTUARIAL	010
DESISTIMIENTO	003
FALTA RATIFICACION PERITAJE	001
EXHIBIERON CONVENIO	004
SOLICITARON TERMINO PARA CONVENIR	001
EXCEPCION DILATORIA	001
CAUSA DE FUERZA MAYOR	001

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **23 DE MAYO DEL 2018**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	12
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
FECHA INICIO	09/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RATIFICAN PROMOVENTES CONVENIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	13/09/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFRECE PRUEBAS PARTE ACTORA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	18
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN



	FAMILIAR
FECHA INICIO	26/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL DE LO FAMILIAR TLAXCALA, B.C.	SE NOTIFICA ENTREVISTA MENOR AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
FECHA INICIO	16/10/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/01/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	44
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	19/10/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENTREVISTA MENOR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCO CER GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	639
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	479
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	129
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	025

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21/02/2018 AUDIENCIA

Los **129** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	43
DOMICILIOS CERRADOS	64
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	09
PROMOCIÓN PENDIENTE	04
NUEVA CUENTA	05
NO SE PRESENTO A LABORAR	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	19/02/2018	AUDIENCIA DE CONCILIACION		
2.	██████████	20/02/2018	EMPLAZAMIENTO		
3.	██████████	20/02/2018	CONSIGNACION		
4.	██████████	20/02/2018	CONSIGNACION		
5.	██████████	21/02/2018	NOTIFICAR PERITO		
6.	██████████	21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		

2) A cargo de la **LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ** hasta el día 01 de febrero del 2018 y a partir de la misma al **Licenciado SAMUEL SOTO MUNGUÍA**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	574
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	010
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	391
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	090
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	083
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/02/2018 AUDIENCIA INCIDENTAL

Los 90 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	36
DOMICILIOS CERRADOS	29
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	18
NO TRABAJA EN DOMICILIO	01
DOMICILIO ABANDONADO	01
PROMOCION PENDIENTE	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 19 DE MAYO DEL 2018		
2.		16/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 15 DE MAYO DEL 2018		
3.		16/02/2018	NOTIFICAR MÉDICO		
4.		19/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 14 DE MAYO DEL 2018		
5.		20/02/2018	AUDIENCIA INCIDENTAL 07 DE MAYO DEL 2018		
6.		20/02/2018	SE ABRE JUICIO A PRUEBA		
7.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 04 DE MAYO DEL 2018		
8.		20/02/2018	NOTIFICAR INCIDENTE		
9.		20/02/2018	VISTA POR TRES DÍAS		
10.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS 23 DE MARZO DEL 2018		

3) A cargo del Licenciado ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	561
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	422
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	112
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	027
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/02/2018 EMPLAZAMIENTO

Los 112 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	047
DOMICILIOS CERRADOS	031
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	004
NO LABORO EL DÍA DE LA DILIGENCIA	010
NUEVA CUENTA	004
PROMOCIÓN	014
FECHA CERCANA O PASADA	002

4) A cargo de la Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	548
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	321
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	148
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	073
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21/02/2018 AUDIENCIA DE PRUEBAS

Los 148 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	054
DOMICILIOS CERRADOS	065
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	009
PROMOCIÓN PENDIENTE	008
FUERA DE LA CIUDAD	002
NO SE PRESENTO A LABORAR	004
NO LABORA EN EL DOMICILIO	002
NO COMPARECEN, A REGIMEN DE CONVIVENCIA	002
DOMICILIO DESOCUPADO	002

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		19/02/2018	SENTENCIA		
2.		19/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		
3.		20/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS		



4.	[REDACTED]	21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS	
5.	[REDACTED]	21/02/2018	AUDIENCIA DE PRUEBAS	
6.	[REDACTED]	21/02/2018	NOTIFICAR TUTOR	



JUZGADO CERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ, DIANA IRIS GUTIÉRREZ OLMOS** y **AILYN MALOF MORIEL**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NAVEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.**
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.**
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 23 de Febrero del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, **C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



[Handwritten signature]

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO

Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA B.C.

[Handwritten signature]

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO

Juez Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

[Handwritten signature]

LIC. DIEGO BARUCH CORTES BÉCERRA

Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Proyectista

[Handwritten signature]

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN

Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA

Tercer Secretario de Acuerdos



LIC. MARÍA TERESA VILLARÉSPE MUÑOZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

SECRETARÍA DE ACUERDOS



LIC. GUADALUPE PÉREZ TORALES
Quinta Secretaria de Acuerdos



EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 21/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

